



OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

OBJETO: "Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los requerimientos del FONTIC para la estrategia y con la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato."

Respecto a las observaciones presentadas a las reglas de participación por los diferentes interesados e invitados en la Oferta por Invitación No.001 de 2019, damos respuesta en los siguientes términos de conformidad con las inquietudes de cada uno.

➤ **OBSERVACIONES DE NIKOS SIERRA – RADAR GRUPO EMPRESARIAL**

1. **OBSERVACIÓN:** *"A través del portal de contratación www.contratos.gov.co hemos identificado la existencia de el proceso de la referencia es de nuestro mayor interés participar en el proceso. Por favor indicarme si es posible dada la naturaleza jurídica del proceso."*

RESPUESTA: A pesar de elevarse la presente inquietud el día 14 de mayo de 2019, la misma se presenta de manera extemporánea, teniendo en cuenta la hora establecida en el cronograma de las reglas de participación del presente proceso de Oferta por Invitación; sin embargo, pese a ello se informa al observante que el proceso de selección que adelanta la Entidad obedece a la modalidad de Oferta por Invitación, y conforme a su procedimiento, el cual se encuentra establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, solo podrán participar los proveedores que hagan parte de la lista establecida a partir del estudio del sector y de mercado para el presente proceso, a los cuales se les envió la invitación correspondiente.

➤ **OBSERVACIONES DE INRED:**

1. **OBSERVACIÓN:** *"Queríamos confirmar con la Entidad si una empresa que no recibió la invitación podría presentar oferta?"*

RESPUESTA: Se informa que el presente proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Oferta por Invitación, de tal manera que solo podrán participar los proveedores que hagan parte de la lista establecida a partir del estudio del sector y de mercado para el presente proceso, a los cuales se les envió la invitación correspondiente.

➤ **OBSERVACIONES QUINTA GENERACIÓN**

1. **OBSERVACIÓN:** *"Me permito adjuntar manifestación de interés en el proceso de selección oferta por invitación 001-2019 recibida el día 10 de mayo de 2019."*

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

RESPUESTA: Se acusa recibo de carta de manifestación de interés en participar en el proceso de Oferta por Invitación No.001 de 2019, sin embargo, se le aclara al proponente que dicha manifestación, no corresponde a un requisito de participación.

➤ OBSERVACIONES DE GROWDATA

- 1. OBSERVACIÓN:** *"Según las **Obligaciones Específicas del Contratista**, en el numeral 5.1, la entidad solicita capacitar a un número mínimo de 800.000 personas, como se observa en el aparte del documento de reglas de participación:*

- | |
|--|
| <p>5. Realizar la charla lúdica En TIC Confío en treinta y dos (32) departamentos del territorio nacional y en los municipios priorizado por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, de acuerdo con los requerimientos técnicos y las siguientes condiciones:</p> <p>5.1. Sensibilizar presencialmente con la charla lúdica En TIC Confío, durante la vigencia del contrato, a mínimo 800.000 personas distribuidas en los todos los departamentos de Colombia.</p> <p>5.2. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 250.000 personas sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, al 5 de agosto de 2019.</p> <p>5.3. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 500.000 personas adicionales sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, al 10 de octubre de 2019.</p> <p>5.4. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 50.000 personas adicionales sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, a fin de completar el 100% de la meta establecida para el contratista, al 11 de noviembre de 2019 o antes en caso de cumplirse con la misma.</p> |
|--|

Solicitamos respetuosamente a TEVEANDINA, aclarar si la palabra "adicionales" en los ítems 5.3 y 5.4 hacen referencia a personas diferentes a las ya capacitadas en los ítems anteriores respectivamente, de tal manera que se llegue al gran total de las 800.000 mil personas requeridas."

RESPUESTA: Con el fin de aclarar la presente observación, efectivamente la palabra "adicionales" en los ítems 5.3 y 5.4 hacen referencia a personas diferentes a las ya capacitadas en los ítems anteriores, con el fin de cumplir con el mínimo de 800.000 personas; de tal forma, que se cumpla con el número de personas sensibilizadas en la periodicidad establecida.

- 2. OBSERVACIÓN:** *"Según las **Obligaciones Específicas del Contratista**, en el numeral 10 y el numeral 22 respectivamente, la entidad requiere:*

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

10. Garantizar que cada embajador regional tenga todo el material educativo de En TIC Confío suministrado por TEVEANDINA LTDA., para que sea entregado al público convocado en cada una de las charlas En TIC Confío y en otros eventos relacionados con el programa al que sea convocado, para lo cual asumirá los gastos de suministro y envío de estos materiales. La producción de estos materiales estará a cargo de TEVEANDINA LTDA.

22. Realizar el envío de materiales, publicidad y piezas de comunicación a los embajadores de la estrategia, para lo cual asumirá los gastos de envío de estos materiales. La producción de estos materiales estará a cargo de TEVEANDINA LTDA.

Solicitamos respetuosamente a TEVEANDINA, aclarar si los materiales serán producidos y suministrados por la entidad y a el contratista le corresponde exclusivamente asumir los gastos de envío y distribución de dichos materiales; toda vez que en el ítem 10 se hace referencia a un suministro por parte del contratista, el cual no queda del todo claro."

RESPUESTA: El material educativo En TIC confío, será producido y suministrado por Teveandina Ltda. y a el contratista le corresponde exclusivamente asumir los gastos de envío y distribución de dichos materiales.

➤ **OBSERVACIONES EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL**

- 1. OBSERVACIÓN:** "ZAQUILLE MARIA NADER PALIS, en mi calidad de representante legal de EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S, por medio del presente escrito me permito realizar las siguientes observaciones a las reglas de participación de la Invitación de la referencia, así; Señala el numeral "2.5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR", que pueden participar en el presente proceso "los proveedores que hagan parte de la lista establecida a partir del estudio del sector y de mercado para el presente proceso", y más adelante detalla que "Los oferentes invitados, podrán presentarse de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales".

Al respecto solicitamos a la Entidad permitir la conformación de Uniones Temporales y/o Consorcios entre personas que han recibido la Invitación y asociadas de esta. A manera de ejemplo, permitir la conformación de una Unión temporal entre Zaquille María Nader Palis y Eventos y Protocolo Empresarial S.A.S."

RESPUESTA: Conforme al numeral 2.5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR de las Reglas de Participación del proceso de la referencia, es procedente que los proveedores que fueron invitados a presentar oferta se presenten bien sea de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales.



OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

- 2. OBSERVACIÓN:** *"Respecto al numeral 3.4.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL, solicitamos a la entidad incluir las expresiones Y/O en las actividades que deben contener las certificaciones de experiencia así: "los cuales incluyan actividades de divulgación, y/o capacitación y/o comunicación y/o educación informal y/o en gestión del conocimiento y/o en gestión del cambio."*

RESPUESTA: Con la finalidad de poder comprobar la idoneidad del proponente en las tres actividades se requiere demostrar experiencia en todas ellas y no solo en una, razón por la cual no se acepta la observación, teniendo en cuenta además que se otorga la facultad de acreditar estas 3 actividades o por el contrario acreditar la experiencia en educación informal o en gestión del conocimiento o en gestión del cambio, siendo amplio el campo de acción para la acreditación de experiencia.

- 3. OBSERVACIÓN:** *"Visto los factores de ponderación solicitamos a la Entidad lo siguiente: Respecto al Analista de Datos, solicitamos a la Entidad aclarar si este perfil puede ser acreditado con tecnólogos, técnicos o profesionales."*

RESPUESTA: Conforme a lo requerido se aclara que, para el perfil requerido de analista de datos, debe tener como mínimo formación académica profesional en los núcleos básicos del conocimiento de administración y/o ingenierías.

- 4. OBSERVACIÓN:** *"Corregir el numeral 3.5.2 SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TIC: (HASTA 250 PUNTOS), toda vez que en la descripción o texto del numeral citado se otorgan únicamente cien (100) puntos por este factor, como se pasa a ver (...)"*

RESPUESTA: Se acoge la observación, teniendo en cuenta, que el espíritu de la ponderación para este factor corresponde a 250 puntos, tal como se describe en el numeral 3.5 "Factores de Ponderación", de donde 250 para este factor sumados a los demás descritos, corresponde a la sumatoria de mil (1.000) puntos, conforme a la asignación de puntaje establecida.

➤ **OBSERVACIONES FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD**

- 1. OBSERVACIÓN:** *"En el presupuesto estimado para el desarrollo de las actividades se contemplan costos asociados al desplazamiento de los Embajadores en los municipios?"*

RESPUESTA: Si, en el presupuesto oficial se consideró que cada charla tendrá un costo unitario estimado en \$223.500, discriminado de la siguiente manera: a cada embajador se le pagará un valor por charla de \$103.000, el \$120.500 restante representan los costos que se requieren en desplazamientos, viáticos, impuestos y utilidad del contratista.

- 2. OBSERVACIÓN:** *"¿El número de Embajadores a contratar es mínimo de 32, o ese es el número total de personas a contratar como Embajadores?"*



OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

RESPUESTA: El contratista deberá contratar por su cuenta y riesgo a mínimo treinta y dos (32) embajadores regionales.

- 3. OBSERVACIONES:** *"¿Existe algún criterio definido para la selección y participación de las personas en el Programa En TIC Confío, como por ejemplo: edad, género, etnia, condición de vulnerabilidad, o haber participado en procesos anteriores al Programa?"*

RESPUESTA: Con el objetivo de fomentar la cultura digital, se busca promover el uso seguro y responsable de las TIC, sensibilizando a la sociedad en general, sin embargo, la implementación de esta estrategia está dirigida principalmente a niños, niñas, adolescentes entre los 12 y 18 años de edad, a sus cuidadores y docentes, cuyo objeto central es beneficiar y sensibilizar 800.000 personas.

- 5. OBSERVACIÓN:** *"No es claro si el número de municipios de cobertura se limita a los definidos en la Ley 1916 de 2018 como aquellos que hicieron parte de la que hicieron parte de la Ruta Libertadora, ampliarse a los definidos en el marco del Decreto 893 de 2017 o serán definidos conjuntamente con Teveandina para alcanzar los 32 departamentos del país?"*

RESPUESTA: Se aclara que en el Anexo 12 de las Reglas de Participación se encuentran los requerimientos técnicos para la implementación de la Estrategia En TIC Confío, indicándose puntualmente el número de las personas a sensibilizar por región, departamento y municipios y así mismo, se relacionan los 72 municipios priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial; debiéndose garantizar en estos últimos, la sensibilización en uso seguro y responsable de Internet, por lo menos una vez durante el 2019.

- 6. OBSERVACIÓN:** *"En los términos de referencia se indica que la meta de población a atender debe distribuirse equitativamente en los municipios focalizados para el desarrollo de las actividades, esto quiere decir entonces que en cada uno de los municipios debe atenderse el mismo número de personas? O, en caso contrario, el proponente puede plantear una distribución acorde a las necesidades que se identifiquen en cada municipio?"*

RESPUESTA: Al respecto y conforme a la respuesta de la pregunta precedente, se aclara que en los requerimientos técnicos para la implementación de la Estrategia En TIC confío (anexo 12), ya se encuentran definidos el número de las personas a sensibilizar por región, departamento y municipios, así como los municipios priorizados, por lo tanto, para su implementación el contratista deberá acogerse a los mismos.

- 7. OBSERVACIÓN:** *"Teniendo en cuenta que, en los términos de referencia se señala que Teveandina hará la selección del personal que realizará las actividades de Embajadores, quisiéramos saber si dicho proceso se realizará a partir de hojas de vida presentadas por el proponente o de una base de datos (hojas de vida) con las que cuenta Teveandina? En el*



OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

caso de ser a través del proponente agradecemos nos dejen saber cuál es el perfil que se requiere para este cargo?"

RESPUESTA: Para el proceso de selección de embajadores regionales, los mismos, previos a su contratación, serán evaluados y seleccionados por TEVEANDINA LTDA y MINTIC, para lo cual ya se cuenta con una base de datos; eventualmente podrán ser propuestos por el contratista, para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

8. OBSERVACIÓN: *"¿Cuál es tipo de contrato que se debe suscribir para el cargo de Embajadores?"*

RESPUESTA: La modalidad de contratación para los embajadores regionales será discrecional del contratista, conforme a las necesidades particulares para cada región, con el fin del cumplimiento de las metas de personas a sensibilizar; por tal razón, será el contratista quién decidirá si realiza un contrato de prestación de servicios o contrato por duración de obra o labor o el que considere pertinente, siempre que cumpla con el contenido obligacional.

9. OBSERVACIÓN: *"En las reglas de participación se indica un proceso de capacitación para el personal adicional del proyecto, ¿esta capacitación se considera que sea de forma virtual o en línea?"*

RESPUESTA: Se aclara que no hay capacitación para el personal adicional del proyecto; Ahora bien, si hay un proceso de capacitación para los embajadores regionales inmerso en las obligaciones del contratista, bajo el numeral 15, pero este encuentro de embajadores para su capacitación estará a cargo de Teveandina Ltda. y socializados con el contratista.

10. OBSERVACIÓN: *"En las reglas de participación se indica un personal adicional para el desarrollo de actividades del Programa ¿Cuál o cuáles son los soportes requeridos para la presentación de este personal en el marco de la presente convocatoria?"*

RESPUESTA: Se aclara que este personal adicional constituye un factor de ponderación, para lo cual se puntuará al proponente que ofrezca en su oferta sin costo adicional para TEVEANDINA LTDA, personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con la necesidad del servicio y el desarrollo del objeto contractual, los cuales en la operación de sus servicios apoyarán durante la vigencia del contrato las actividades contempladas en el numeral 24 de las obligaciones del contratista, que a letra reza:

"24. Mantener durante la vigencia del contrato el personal adicional ofertado, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del SUPERVISOR del contrato, para lo cual deberá remplazarse con personal de iguales o mayores perfiles; quienes apoyaran, en la operación de los servicios, en las siguientes actividades:

24.1 Especialista en Gestión del Conocimiento:

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

- Apoyar la revisión en el proceso de formación presencial para definir la estrategia de masificación del Programa En TIC confío.
- Apoyar en la identificación del flujo de punta a punta de la operación del conocimiento para el programa (localización del conocimiento, como se adquiere, como se genera, transferencia y como se cuida)
- Apoyar en la caracterización para la implementación del modelo de gestión de conocimiento.

24.2. Profesional en Ingeniero de sistemas o electrónica:

- Apoyar en las soluciones para recolección de datos
- Apoyar en las soluciones para la presentación de datos

24.3 Analista de Datos:

- Apoyar en la identificación de los flujos de información del Programa En TIC confío
- Apoyar en la identificación y monitoreo de patrones de comportamiento a partir de la información analizada.
- Apoyar en la generación de informes para toma de decisiones y mejoramiento del Programa En TIC confío.

24.4 Asistente Administrativo:

- Apoyar en el agendamiento con los embajadores regionales
- Apoyar en las tareas administrativas y/o operativas para la presentación de informes

24.5 Auxiliar Contable:

- Apoyar en la gestión contable para la revisión de cuentas de cobro de los embajadores regionales
- Apoyar el trámite de legalización y aprobación de gastos de desplazamiento y alojamiento (si aplica) de los embajadores regionales

24.6 Auxiliar de Gestión Humana:

- Apoyar en el proceso de contratación de los embajadores regionales
- Apoyar en el proceso de novedades contractuales de los embajadores regionales."

11. OBSERVACIÓN: "En las reglas de participación se indica un software de gestión como uno de los factores de ponderación, sin embargo, no es claro si este software debe estar a disposición del canal o cuál es el mínimo de servicio requerido?"

RESPUESTA: Se aclara que el software de gestión que se indica en las Reglas de Participación como uno de los factores de ponderación, debe estar operativo desde la firma del acta de inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, como canal de comunicación con el contratista donde se reportarán, registrarán y atenderán los requerimientos que se generan desde la supervisión del contrato.

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

12. OBSERVACIÓN: *"Para el caso de la certificación de experiencia es posible allegar contratos y/o convenios en los que se evidencia la experiencia requerida para el desarrollo del objeto, lo anterior en caso de no contar con las certificaciones?"*

RESPUESTA: El proponente debe tener en cuenta los aspectos exigidos en el numeral 3.4.1.3.2 de las Reglas de Participación para la presentación de las certificaciones de experiencia requeridas y para la verificación de la misma, donde además se indica:

"En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar copia de los contratos, acompañados del acta de liquidación del mismo, siempre que en la misma se pueda validar la información mínima que deba contener las certificaciones, a la luz de los requisitos señalados anteriormente."


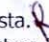

13. OBSERVACIÓN: *"Es posible conocer con anterioridad los diferentes formatos, fichas técnicas y demás herramientas requeridas para el desarrollo de las actividades?"*

RESPUESTA: No es posible atender a esta solicitud, teniendo en cuenta, que los mismos se harán exigibles al momento de la ejecución contractual y los mismos pueden ser susceptibles de cambios, con el fin de atender de manera integral los requerimientos exigidos desde el MinTIC.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2019.



GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
GERENTE (e)
TEVEANDINA LTDA.

Proyectó: Mónica Pérez – Contratista. 
Ixayana Ramírez C. – Contratista. 
Revisó: María Fernanda Carrillo – Directora Jurídica y Administrativa. 
Edwin Mendoza – Contratista. 